

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL,
MODALIDAD DE AGENDA DE
INTERNACIONALIZACIÓN - CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2025, siendo las 11:45 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación, Modalidad de Agenda de Internacionalización, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 3498 de 20 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Álvaro Neira Novoa, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios)
2. Heny Ilse Roig Monge, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios)
3. Diego Esteban Burgos Santana RUT [REDACTED] (Presente); (honorarios)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.722 sobre presupuesto año 2025.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Heny Ilse Roig Monge.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$388.000.000.- (trescientos ochenta y ocho millones de pesos chilenos), de los cuales \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos), corresponden a la Modalidad de Agenda de Internacionalización, para su segundo llamado, pudiendo asignarse un monto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto de la modalidad.

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
Coherencia interna:	20%
Viabilidad	20%

Currículo, experiencias o competencias	20%
Impacto Potencial:	25%
Calidad	10%

Criterios de selección:
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Impacto Potencial, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículum, experiencias o competencias; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de Viabilidad.
En caso que en toda la convocatoria sea la misma Comisión de Especialistas, la que efectuó la evaluación y selección de todos proyectos (submodalidades y modalidades) y existan recursos remanentes por falta de proyectos elegibles en una submodalidad o en ambas submodalidades de la modalidad anterior o en esta modalidad, la Comisión podrá destinarlos para financiar una mayor cantidad de proyectos elegibles en la(s) otra(s) submodalidad(es) o modalidad.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Don Álvaro Neira Novoa se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 797304

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$19.978.700.- (diecinueve millones novecientos setenta y ocho mil setecientos pesos chilenos), quedando un remante de \$21.300- (veintiún mil trescientos pesos chilenos).

SÉPTIMO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

Gabriela Bravo Torres (contrata)
Isadora Altamirano Rojas (honorarios)
Florencia Cornejo Torres (honorarios)

Siendo el día 11 de julio 2025, a las 12:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Heny Ilse Roig Monge

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Presidenta de la comisión de especialistas